



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-00150-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada a la demandada **Natalia María Martínez Santos**, por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, con la manifestación que obra en el numeral 008 del expediente, conforme lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día 6 de marzo de 2023, fecha en que se recibió el memorial, quien presentó escrito, al que se le dará trámite en su momento procesal oportuno.

Por secretaría, compártase el Link del proceso para que sea examinado por la ejecutada, y contabilice el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>024</u> de hoy <u>11 DE ABRIL DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5853dd02fd51046013a6f2ae8ed0a0fd824c1db79c71058a8980edc367631f73**

Documento generado en 29/03/2023 10:10:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>